El Maipo



SMA formula dos cargos graves contra Codelco por incumplimientos ambientales en Calama

Posted on Noviembre 22, 2026

La estatal es investigada por deficiencias en el control de emisiones de polvo en la División Ministro Hales. Las infracciones podrían derivar en multas de hasta 5.000 UTA cada una, clausura o revocación de permisos ambientales. En paralelo, el organismo aprobó un programa de más de $66.915 millones para abordar problemas en el tranque de relaves Talabre.

La **Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)** formuló dos cargos graves contra **Codelco División Ministro Hales**, ubicada en Calama, Región de Antofagasta, por incumplimientos de las medidas destinadas a controlar las emisiones de material particulado.

La investigación se originó a partir de fiscalizaciones en terreno y **siete denuncias ciudadanas ingresadas entre 2021 y 2024**. La situación resulta especialmente relevante debido a que Calama es una zona declarada saturada por MP10, contaminante que puede afectar la salud de la población.

De acuerdo con los antecedentes de la SMA, las infracciones apuntan a dos instalaciones de la operación minera: el chancador primario y el botadero de estériles.

El primer cargo se relaciona con el funcionamiento del chancador primario sin el sistema de filtro de mangas exigido en sus autorizaciones ambientales. Además, el organismo constató una eficiencia de abatimiento de emisiones inferior al 75% comprometido entre noviembre de 2023 y febrero de 2024.

El segundo cuestionamiento apunta a la falta de aplicación de **bischofita en sectores inactivos del botadero de estériles durante 2023 y 2024**. Este material se utiliza para reducir la erosión provocada por el viento y, según las medidas ambientales comprometidas, debía permitir una disminución del 85% de ese fenómeno. La SMA también señaló que no existen registros que acrediten su aplicación entre 2023 y 2025.

Codelco arriesga multas, clausura o revocación ambiental

Ambas infracciones fueron clasificadas como graves. Según la normativa ambiental, esta categoría permite aplicar sanciones que van desde multas de hasta **5.000 Unidades Tributarias Anuales (UTA) por cada cargo**, hasta la clausura de instalaciones o la revocación de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA).

La formulación de cargos no constituye una sanción definitiva. Codelco tiene la posibilidad de presentar sus descargos y antecedentes durante el procedimiento administrativo.

Consultada por BioBioChile, la estatal señaló que tomó conocimiento de los cargos y que los está analizando. La empresa indicó que, si corresponde, presentará sus argumentos ante la autoridad y manifestó su disposición a colaborar con el proceso.

El superintendente del Medio Ambiente, **Emanuel Ibarra**, sostuvo que el cumplimiento de las medidas de control resulta fundamental debido a las condiciones de contaminación atmosférica de Calama y la necesidad de proteger la salud de sus habitantes.

Otro procedimiento por infiltraciones en el tranque Talabre

En paralelo a los cargos por emisiones, la SMA aprobó un **Programa de Cumplimiento Refundido presentado por Codelco** para abordar incumplimientos relacionados con el tranque de relaves Talabre.

Este segundo procedimiento se originó en agosto de 2024, cuando el organismo formuló cargos por no ejecutar un plan de contingencia frente a alteraciones de aguas subterráneas y por depositar relaves con una concentración de sólidos inferior al 60% exigido.

El programa aprobado contempla **ocho acciones que deberán ejecutarse en un plazo de 24 meses**, con recursos comprometidos por más de $66.915 millones.

Entre las principales medidas se encuentra la habilitación de **22 nuevos pozos de extracción** para reforzar la barrera hidráulica del depósito, la implementación del proyecto de preclasificación de relaves (PRECLA) y pruebas de captura de agua en la cubeta.

Con la aprobación del programa se suspende el procedimiento sancionatorio asociado a este caso. Sin embargo, si Codelco incumple las acciones comprometidas, la SMA puede reactivar el proceso y aplicar hasta el doble de la multa original.

Los dos procedimientos corresponden a obligaciones ambientales distintas de la División Ministro Hales: uno apunta al control de emisiones atmosféricas y el otro a la gestión de infiltraciones y disposición de relaves en Talabre.

El Maipo